

OBJ.: Dispone subrogación de mando.

SANTIAGO, 23 DIC 2016

RESOLUCIÓN DE COMANDO

CONSIDERANDO:

- a) Los artículos 50° y 103° de la Ley N° 18.948, Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas;
- b) Los artículos 3°, 130° y 131° del “Estatuto del Personal de las Fuerzas Armadas”; del DFL (G) N° 1 de 1997;
- c) El oficio CJE SGE DAI c (P) N° 1055/79494, de 22NOV2016, mediante el cual el CJE informa al MDN que hará uso de 3 (tres) días de Permiso con Goce de Remuneraciones año 2016, entre el 28 y el 31 de diciembre de 2016, con cargo al artículo 228 del DFL (G) N° 1 de 1997 “Estatuto del Personal de las Fuerzas Armadas”, y de 05 (cinco) días de feriado legal pendiente año 2016, desde el 01 al 08 de enero de 2017, reasumiendo sus funciones a partir del 09 de enero de 2017;
- d) El oficio CJE SGE DAI c (P) N° 1055/84255, de 06DIC2016, por el cual se modifica el punto N° 2 del documento señalado en la letra precedente, estableciendo que hará uso de 04 (cuatro) días de feriado legal pendiente año 2016, desde del 01 al 05 de enero de 2017, resumiendo sus funciones a partir del 06 de enero de 2017.

RESUELVO:

Mientras el Comandante en Jefe del Ejército permanezca haciendo uso de 03 (tres) días de Permiso con Goce de Remuneraciones y de 04 (cuatro) días de Feriado Legal Pendiente año 2016, será subrogado en el mando institucional, como se indica:

- Del 28DIC2016 al 01ENE2017 : General de División Guido Montini Gómez, Comandante de Apoyo a la Fuerza.
- Del 02 al 05ENE2017 : General de División Ricardo Martínez Menanteau, Jefe del Estado Mayor General del Ejército.

Anótese y comuníquese.



HUMBERTO OVIEDO ARRIAGADA
General de Ejército
Comandante en Jefe

DISTRIBUCIÓN:

1. - 38. PLAN EJÉRCITO A-2.
- | | | |
|-----|----------------|---------|
| 39. | CJE SGE DCOORD | (C/I) |
| 40. | CJE SGE DCP | (C/I) |
| 41. | CJE AYDTÍA | (C/I) |
| 42. | CJE SGE DAG | (C/I) |
| 43. | CJE SGE DAI c | (Arch.) |
- 43 Ejs. / 1 Hja.